



Paraná 27 de Agosto de 2020

CIRCULAR N° 60-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 27-08-20

- OSPIDA (842) -\$700
- INV. PRIVADOS (588) -\$659
- PRENSA (837)-\$800
- OSPERYHRA (91) -\$650
- IOSFA (66) - \$718
- UTA (72) - \$600
- POLICIA FEDERAL (59)- \$730

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20
- OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS